

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1931, que nombra al Sr. Arnulfo Ramírez Alonzo, Vicecónsul Honorario de la República en Cuernavaca, Estado Morelos, México.

(G. O. Nº 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1991

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Arnulfo Ramírez Alonzo queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Cuernavaca, Estado de Morelos, México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1992, que deroga el Decreto Nº 9055, de fecha 15 de enero de 1963.

(G. O. Nº 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1992

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 9055, de fecha 15 de enero de 1963, que designa al Señor Robert Wilfred Rule como Vicecónsul Honorario de la República en Londres, Inglaterra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1993, que nombra varios Miembros del Patronato Nacional de Ganaderos.

(G. O. N° 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1993

VISTO el Decreto N° 2204, de fecha 22 de marzo 1968, que crea el Patronato Nacional de Ganaderos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Benito Marranzini, queda designado Miembro del Patronato Nacional de Ganaderos, por la Región Sur, para cubrir la vacante dejada por el señor Alberto Marranzini, fallecido recientemente.

Art. 2.—Quedan designados también Miembros del Patronato Nacional de Ganaderos, en adición a los ya nombrados, los